



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
**Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 14/2017**  
***(9 DE JUNIO DE 2017)***

**A.CONVOCATORIAS (SGI).**

**Referencia: AYU 135/2017.**

Convocatoria de Ayudas a la Investigación Ignacio H. de Larramendi de la Fundación MAPFRE para 2017.

**Fundación MAPFRE**

**B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 136/2017.** BECAS de Formación en Biblioteconomía y Documentación relacionada con los fondos Bibliográficos del Tribunal Constitucional

**Referencia: BE 137/2017.** BECAS de Formación relacionadas con la Doctrina Constitucional del Tribunal Constitucional.

**Referencia: BE 138/2017.** BECAS de Formación del Instituto Geográfico Nacional.

**Referencia: PRE 139/2017.** PREMIO "Aragón Investiga" del Gobierno de Aragón.

**Referencia: PRE 140/2017.** PREMIOS a la Investigación 2017 de la Real Academia de Doctores de España.

**Referencia: PRE 141/2017.** PREMIO Educaweb de Orientación Académica y Profesional.

**Referencia: BE 142/2017.** Programa Internacional de BECAS de BAYER "Ciencia para una vida mejor".

**Referencia: PRE 143/2017.** PREMIO al Talento Joven para la Gestión Sostenible del Agua de la Fundación Botín.

**Referencia: PRE 144/2017.** PREMIOS de Investigación y Estudio de la Fundación de Estudios Financieros.

**Referencia: PRE 145/2017.** PREMIO Severo Ochoa de investigación biomédica de la Fundación Ferrer.

**Referencia: BE 146/2017.** BECAS de Investigación National Geographic.



## A. CONVOCATORIAS (SGI )

### OTROS ORGANISMOS

**Referencia: AYU 135/2017.**

#### **FUNDACIÓN MAPFRE. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI 2017.**

**Objeto:** Fundación MAPFRE convoca en 2017, **10 ayudas** a la investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas: Promoción de la Salud y Seguro y Previsión Social. El ámbito de la convocatoria es mundial.

**Beneficiarios:** Están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de **universidades**, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

La ayuda será otorgada al investigador principal del proyecto como beneficiario de la misma o, a su petición, a la institución a la que esté adscrito y donde la investigación se esté llevando a cabo, siempre que la ayuda se destine exclusivamente para tal fin, sin que por ello se desvirtúe que, en todo caso, el único "beneficiario de la ayuda" sea la persona física que la haya obtenido.

**Duración y Dotación:** El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será el siguiente:

1. Promoción de la Salud: 48.000 euros.
2. Seguro y Previsión Social: 15.000 euros.

**Presentación de solicitudes:** Para optar a las ayudas, los interesados deberán acceder a la página web [Ayudas Ignacio H de Larramendi- Fundación MAPFRE](#) para cumplimentar el cuestionario de solicitud del investigador principal y adjuntar la siguiente documentación:

1. **Cuestionario de solicitud** del equipo de investigación, en su caso.

2. **Currículum vitae profesional**, designando al investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de 5 páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.

3. **Copia escaneada de los títulos o certificados académicos** de los que se esté en posesión.

4. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en [https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es/es/images/bases-completas-convocatoria-larramendi-2017\\_tcm1069-406754.pdf](https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es/es/images/bases-completas-convocatoria-larramendi-2017_tcm1069-406754.pdf) con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:

✚ Objetivos y justificación del proyecto.

✚ Metodología de la investigación.

✚ Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.

✚ Presupuesto y cronograma detallado.

✚ Resumen en inglés de las secciones anteriores con una extensión de entre dos y cuatro páginas, que será remitida por su valoración a centros especializados. No se admitirán solicitudes que carezcan de este resumen.



Se **descartarán** las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las ayudas y que **no contemplen forma de financiación adicional**.

**5. Si el trabajo** se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una [carta de presentación](#) del responsable del mismo.

**6. Si el solicitante está en posesión** de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionada con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

**8. En proyectos de investigación clínica** o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una certificación de la comisión de ética del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro. La documentación podrá presentarse en los siguientes idiomas: castellano, inglés y portugués.

**Plazo:** El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas finaliza el 13 de octubre de 2017 (inclusive).

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación ([gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director del Trabajo.

**El plazo interno será el 2 de octubre de 2017.**



expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

#### **Referencia: BE 136/2017.**

**B.O.E de 1 de junio de 2017.** Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Secretaría General, por la que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

**Objeto y condiciones:** La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

**Duración:** Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses. La beca podrá ser prorrogada, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de doce meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

**Dotación:** La dotación de la beca será de 1.100 euros brutos mensuales.

#### **Requisitos de los beneficiarios:**

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado o graduado en Biblioteconomía y Documentación o un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 2012.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante

d) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

e) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional con el mismo objeto de las ahora convocadas. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, por razones no imputables al beneficiario, solo hubiera podido disfrutar de la beca por tiempo inferior a seis meses.

**Plazo de Presentación:** El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.

#### **Referencia: BE 137/2017.**

**B.O.E de 1 de junio de 2017.** Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Secretaría General, por la que se convocan becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional.

**Objeto y condiciones:** Las becas tienen por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal Constitucional.

**Duración:** Se convocan seis becas, con una duración de doce meses. Las becas podrán ser prorrogadas, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación de los interesados, por un máximo de seis meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

**Dotación:** La dotación de la beca será de 1.100 euros brutos mensuales.



#### Requisitos de los beneficiarios:

a) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2012.

c) Poseer conocimientos de inglés o francés correspondientes al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (First Certificate, puntuación mínima de 87 en el TOEFL Internet Based Test, Delf B.2, o equivalentes).

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

e) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional con el mismo objeto de las ahora convocadas. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, por razones no imputables al beneficiario, solo hubiera podido disfrutar de la beca por tiempo inferior a seis meses.

**Plazo de Presentación:** El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.

#### Referencia: BE 138/2017.

**B.O.E de 8 de junio de 2017. Extracto de la Orden por la que se hace pública la convocatoria de becas para la formación en el Instituto Geográfico Nacional.**

**BDNS: [349011](#)**

**Objeto:** La concesión, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de ayudas para la formación e investigación en los campos de la astronomía, la geodesia, la geofísica, la cartografía y la geomática.

**Beneficiarios:** Cualquier persona que posea la nacionalidad española, la de un país miembro de la UE o la de un país signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrán solicitar las becas los extranjeros residentes legalmente en España.

Haber finalizado sus estudios, después del 31 de julio de 2013, y tener o estar en condiciones de obtener el correspondiente título universitario oficial de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o ingeniero técnico, en este último caso solo si posteriormente se ha obtenido el título universitario oficial de máster.

**Importe.** La asignación mensual de la beca será de 1.010 euros. Si la formación se lleva a cabo en el Centro Geofísico de Canarias el importe será de 1.110 euros al mes.

**Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.



## BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**Referencia: PRE 139/2017.**

**B.O.A de 1 de junio de 2017. ORDEN IJU/722/2017, de 17 de mayo, por la que se convoca la novena edición del “Premio Aragón Investiga”.**

**Objeto:** Esta orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de la novena edición del “Premio Aragón Investiga”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 140 /2004, de 25 de mayo.

**Requisitos de los participantes y categorías del premio:** Podrán ser candidatos al “Premio Aragón Investiga” los investigadores que desempeñen su labor en Aragón y las entidades públicas y privadas aragonesas o que mantengan especiales vínculos con la Comunidad Autónoma de Aragón.

El “Premio Aragón Investiga” para su novena edición, se divide en dos categorías:

❖ *“Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores”.* Este Premio está destinado a investigadores, que no superen la edad de 35 años en la fecha de publicación de esta convocatoria. El Premio se otorgará considerando no sólo los logros científicos alcanzados, sino la importancia y el potencial de las líneas emprendidas por el investigador.

❖ *“Premio Aragón Investiga a Entidades”.* Este Premio está destinado a aquellas organizaciones que se hayan distinguido por su apoyo a la investigación, a la innovación, o a la transferencia de conocimientos en Aragón. En esta categoría se distinguirán dos modalidades: organizaciones públicas y organizaciones privadas.

**Presentación de las candidaturas:** Las candidaturas al “Premio Aragón Investiga” podrán ser presentadas a título individual por los propios investigadores o entidades, o bien por cualquier institución académica, científica o cultural aragonesa. Los miembros del jurado de los premios, a iniciativa propia, podrán proponer candidatos adicionales en cualquier momento de su actuación previamente a la valoración de las candidaturas presentadas aportando la información necesaria para evaluar las candidaturas.

**Plazo:** El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOA, y finalizará el 15 de septiembre de 2017.



## OTROS ORGANISMOS

**Referencia: PRE 140/2017.**

### **REAL ACADEMIA DE DOCTORES DE ESPAÑA. CONCURSO CIENTÍFICO PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN 2017.**

La Real Academia de Doctores de España, con la colaboración de Alcaliber y Laboratorios Ovejero, convoca los Premios a la Investigación 2017 para tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de sobresaliente cum laude. Los ocho premios convocados en la presente edición, son los siguientes:

✚ PREMIO EN HUMANIDADES, tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD, tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS JURÍDICAS, tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLÓGICAS, tema libre y dotación: 1.000 €.

✚ PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL I EN BIOQUÍMICA, tema libre y dotación 1.250 €.

✚ PREMIO JUAN ABELLÓ PASCUAL II EN MÉTODOS ANALÍTICOS BIOQUÍMICA, tema libre y dotación 1.600 €.

✚ PREMIO LABORATORIOS OVEJERO SOBRE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA MICROBIANA, tema libre y dotación: 1.200 €.

## **Condiciones del Concurso:**

- ✚ Tener nacionalidad española.
- ✚ Haber defendido la tesis en el periodo del 1 de julio de 2016 al 14 de julio de 2017, ambos inclusive, y haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.
- ✚ La tesis estará redactada en español. Si estuviera escrita en otra lengua, deberá adjuntarse un resumen en español.
- ✚ Cada aspirante podrá presentarse a uno solo de los premios convocados.
- ✚ La inscripción en los premios se hará a través de la página web de la Academia, cumplimentando el formulario que se encuentra en el apartado PREMIOS-Inscripción.

La entrega de la documentación se hará exclusivamente de 17:00 a 19:30 horas en la Secretaría de la Real Academia, San Bernardo 49, hasta el 14 de julio del año 2017, inclusive.

## **MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 141/2017.**

**EDUCAWEB. 10ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS EDUCAWEB DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

**Objeto:** con la finalidad de reconocer, visibilizar e impulsar aquellas iniciativas de orientación académica y profesional que se realizan y se proyectan en el ámbito del estado.

**Solicitantes:** En el concurso pueden participar orientadores, docentes, tutores, insertores laborales, equipos psicopedagógicos, centros educativos y de formación, instituciones, organizaciones, administraciones, asociaciones, empresas y, en general, cualquier persona física o jurídica



vinculada a la orientación académica o profesional.

**Categorías:** Se prestará especial atención a los proyectos presentados en:

✚ Orientación en cualquier etapa vital de las personas (infancia, adolescencia, edad adulta, vejez).

✚ Orientación en el ámbito educativo y de la formación.

✚ Orientación en el ámbito laboral.

✚ Orientación dirigida a colectivos con necesidades especiales.

✚ Orientación que emplea el potencial de las TIC como herramientas y recursos facilitadores de la tarea orientadora.

**Plazo:** El plazo finaliza el 15 de julio de 2017. Para participar es necesario enviar un correo electrónico a [premios@educaweb.com](mailto:premios@educaweb.com).

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: BE 142/2017.**

#### **BAYER FUNDACIÓN. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE BECAS.**

El Programa consta de cinco modalidades que ofrecen apoyo financiero a estudiantes y aprendices de disciplinas científicas y médicas. Su objetivo es apoyar a la próxima generación de investigadores y profesores que se dediquen a "Ciencia para una vida mejor".

**Ciencias de la Vida:** Los estudiantes y jóvenes profesionales en los campos de la biología, biología molecular, bioingeniería, la bioinformática, química, bioquímica, farmacéutica y de ciencias de la vida computacionales pueden solicitar la **Beca Otto Bayer**.

**Medicina:** En los campos de la medicina humana y veterinaria, la medicina, la ingeniería médica, salud pública y la economía de la salud pueden solicitar la **Beca Carl Duisburg**.

**Agrociencias:** En los campos de las ciencias agrícolas, agronomía, ciencias de los cultivos, la biotecnología verde, ciencias ambientales y la sostenibilidad pueden solicitar la **Beca Jeff Schell**.

**Biología y Química Los educadores:** Los futuros profesores de la biología y la química (hasta nivel de maestría) pueden solicitar la **Beca Kurt Hansen**.

Complementan el programa las **Becas Hermann Strenger** y el programa **Talentos para África**.

La fecha límite para la presentación de candidaturas a uno de los programas de becas es el 18 de julio de 2017.

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 143/2017.**


#### **FUNDACIÓN BOTÍN. IV CONVOCATORIA DE PREMIOS TALENTO JOVEN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA.**


**Objeto:** El Observatorio del Agua convoca 3 premios a la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías desarrolladas por jóvenes profesionales con resultados probados para la gestión sostenible del agua.


**Solicitantes:** Puede presentarse toda persona, a título individual o como titular (representante) de un equipo, de cualquier nacionalidad, nacida en fecha posterior al 1 de enero de 1977.



Modalidades de los premios:

 **Modalidad A.** Tecnologías y modelos de gestión que contribuyan a la gestión sostenible del agua.

 **Modalidad B.** Creación de una empresa (start-up) que ofrezca servicios o productos para la gestión sostenible del agua.

 **Modalidad C.** Actuación o proyecto educativo que contribuya a formar y concienciar a niños y/o adolescentes sobre distintos aspectos de los recursos hídricos y sobre la importancia de su gestión sostenible.

**Dotación:** El premio consistirá en un pago en metálico de 1.500€ para la mejor propuesta en cada una de las tres modalidades.

**Presentación y Plazo:** La solicitud y presentación de la documentación se realizarán exclusivamente online, en este enlace, en el apartado [CONVOCATORIA DE PREMIO/PRIZES CALL](#). El plazo de solicitud y presentación de la documentación finaliza el 30 de junio de 2017.

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 144/2017.**

**FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ANTONIO DIONIS SOLER 2017.**

**Objeto:** La finalidad del Premio es reconocer y estimular la labor de investigación y estudio en el ámbito de los Mercados Financieros, la Economía, las Finanzas y las Instituciones y Entidades que prestan Servicios Financieros.

**Solicitantes:** Podrán optar al premio las personas físicas y/o equipos de investigación españoles, de la UE y latinoamericanos. Si se trata de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal. Cada persona o equipo podrá presentar un único trabajo.

Los trabajos deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a SEDE DE LA FEF, Calle Basílica, 17, 1º. 28020 Madrid.

La recepción de trabajos finaliza el día 25 de julio de 2017.

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 145/2017.**

**FUNDACIÓN FERRER INVESTIGACIÓN. PREMIO SEVERO OCHOA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.**

**Objeto:** Se convoca concurso para la adjudicación del Premio Severo Ochoa de Investigación Biomédica en una línea definida de investigación para investigadores españoles.

**Dotación:** Los investigadores que resulten seleccionados serán premiados con 40.000 € y una medalla conmemorativa.

Los trabajos presentados para optar al premio deben constituir una aportación original, con base experimental, a alguno de los múltiples capítulos que constituyen el campo de la Biomedicina.



Se valorará en especial toda aportación innovadora en:

- Nuevas hipótesis contrastadas.
- Nuevas técnicas experimentales
- Nuevas terapéuticas que constituya una mejora del conocimiento y que contribuya a elevar el nivel de bienestar de las personas.

**Plazo:** La solicitud estará abierta hasta el 31 de julio de 2017 y deberá dirigirse por duplicado y por correo certificado a:

*Fundación Ferrer Investigación  
Diagonal, 549 5ª planta  
08029 Barcelona*

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: BE 146/2017.**

**NATIONAL GEOGRAPHIC. BECAS DE INVESTIGACIÓN LA SOCIEDAD NATIONAL GEOGRAPHIC EN ESPAÑA, 1ª CONVOCATORIA.**

**Objeto:** Las Becas de este programa se conceden en los campos de **Investigación**, Conservación, Educación, Divulgación o Tecnología y se engloban, a su vez, dentro de tres grandes áreas:

✚ El Viaje Humano (proyectos que exploran y documentan la experiencia humana a través del tiempo para preservar nuestro patrimonio compartido).

✚ Vida y Lugares Salvajes (proyectos que exploran y documentan la biodiversidad de la Tierra para comprender mejor y conservar especies, hábitats, procesos y ecosistemas).

✚ Nuestro Planeta Cambiante (proyectos que exploran y documentan los sistemas terrestres y oceánicos en el presente,

el pasado y el futuro para comprender mejor y proteger el entorno en evolución).

**Modalidades:** Dentro de dichas áreas, los investigadores pueden solicitar tres tipos diferentes de ayudas concretas para llevar a cabo sus trabajos.

Estas subvenciones pueden ser:

✚ Becas de Carrera Temprana (brindan a los solicitantes la primera oportunidad de dirigir su propio proyecto).

✚ Becas Estándar (dirigidas a quienes tienen un horizonte claro de finalización de su proyecto, con resultados mensurables y/o tangibles).

✚ Becas Rápidas (pensadas para dar una respuesta rápida ante circunstancias excepcionales como desastres naturales o destrucción inminente de ecosistemas).

**Dotación:** Dependiendo del tipo de ayuda solicitada, estas pueden oscilar desde los 5.000 dólares de las Becas de Carrera temprana hasta los 30.000 de las Becas Estándar.

**Plazo:** Las ayudas pueden solicitarse online a lo largo de los 365 días del año.

### [MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

[MINECO SEDE ELECTRÓNICA:](#)

• **23/05/2017** Propuesta Resolución Provisional Centros de I+D elegibles. RYC 2016 [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\)](#)

• **07/06/2017** Resolución de concesión de ayudas a la movilidad predoctoral 2016 [Ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D](#)

BOLETINES OFICIALES.

**B.O.E. de 9 de junio de 2017.** EXTRACTO de la Resolución de 1 de junio de 2017, por la que se amplía el plazo de presentación de propuestas de la convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017.

**B.O.A. de 5 de junio de 2017.** ORDEN DRS/729/2017, de 24 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2017, por el que se otorga el "Premio Medio Ambiente de Aragón 2017".